



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/144
26 de marzo de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 9 del programa

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

Carta de fecha 26 de marzo de 2001 dirigida al Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos por el Representante Permanente de Armenia ante
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Me permito referirme a los documentos E/CN.4/2001/131, de 22 de febrero de 2001, y E/CN.4/2001/135, de 2 de marzo de 2001, que contienen declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Milli Majlis de la República de Azerbaiyán.

Esas declaraciones, distribuidas en relación con el tema 9 del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, constituyen intentos sumamente irresponsables e inaceptables del Estado para politizar la labor de la Comisión.

En mi carta de 28 de diciembre de 2000 ya señalé a la atención de la Comisión el carácter destructivo del dispositivo de propaganda del Estado de la República de Azerbaiyán destinado a comprometer el verdadero mandato de la Comisión.

Al propagar información y situaciones hipotéticas totalmente infundadas y acreditadas por organismos públicos y ministerios, Azerbaiyán entorpece los debates del período anual de sesiones de la Comisión y demuestra que está haciendo lamentables esfuerzos para alterar la progresión histórica de los acontecimientos en la región.

GE.01-12175 (S)

Mi delegación considera que cualquier comentario que se haga sobre el absurdo contenido de esas declaraciones carecerá de sentido y será contraproducente. También condena la distribución de esa vergonzosa desinformación, que plantea importantes obstáculos a la promoción de un intercambio y un diálogo constructivos con la Comisión.

Le agradecería que distribuyera la presente carta como documento oficial del 57º período de sesiones de la Comisión en relación con el tema 9.

(Firmado): Karen NAZARIAN
Embajador
Representante Permanente